

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS PARA EL "DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS E-  
LEARNING" EN EL AÑO 2021.**

**Procedimiento abierto**

**Expediente CF-04/2021**

Aprobado por Resolución del Secretario General de la FEMP de fecha 24 de mayo de 2021

## ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO .....	3
2. DIVISIÓN EN LOTES .....	3
3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL LOTE 1 .....	3
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2 .....	7
5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO .....	13

## 1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego (PPT, en adelante) es establecer las condiciones técnicas que regirán la realización de las prestaciones objeto del contrato de servicios necesarios para el “DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS E-LEARNING” en el marco del Plan FEMP de Formación 2021.

## 2. DIVISIÓN EN LOTES.

A efectos de su adjudicación, el contrato se divide en dos lotes separados e independientes.

El **Lote 1**, que comprende los servicios de impartición de acciones formativas e-learning, con el alcance y contenido establecido en el apartado 3 siguiente.

El **Lote 2**, que comprende los servicios de creación, adaptación y actualización de materiales e-learning, con el alcance y contenido establecido en el apartado 4 siguiente.

## 3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL LOTE 1.

**3.1.** En el Plan Interadministrativo de la FEMP aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión General de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas figuran las siguientes acciones formativas en modalidad e-learning cuyos materiales pertenecen a la FEMP o están pendientes de desarrollo por parte de la FEMP:

<u>Número de acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Número de ediciones</u>	<u>Número alumnos/as por edición</u>	<u>Número de horas didácticas por edición</u>
7	Dirigir Personas de Manera Creativa	E-learning Autoformación	2	150	12
8	El Reglamento y la Ley General de Subvenciones	E-learning Autoformación	2	150	12
9	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	E-learning	2	60	40
10	Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	E-learning	2	60	40
11	Atención y trato adecuado a las personas con discapacidad	E-learning	2	60	40

<u>Número de acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Número de ediciones</u>	<u>Número alumnos/as por edición</u>	<u>Número de horas didácticas por edición</u>
12	Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la Administración Local	E-learning	2	60	40
13	Movilidad y Seguridad Vial Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los contextos urbanos	E-learning	2	60	40
14	Movilidad y Seguridad Vial Urbana II: Planificar la movilidad y seguridad vial urbana	E-learning	1	60	60
15	Movilidad y Seguridad Vial Urbana III: Auditorías Urbanas de movilidad y seguridad vial	E-learning	1	60	40
16	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales I. La Valoración inmobiliaria. Conceptos y métodos	E-learning	2	40	40
17	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales II. Valoraciones urbanísticas y expropiatorias	E-learning	2	40	40
18	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales III. Valoración catastral	E-learning	2	40	40
19	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los gobiernos locales	E-learning	2	60	40
20	Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	E-learning	2	60	40
21	Ley General de Telecomunicaciones	E-learning	2	60	40

<u>Número de acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Número de ediciones</u>	<u>Número alumnos/as por edición</u>	<u>Número de horas didácticas por edición</u>
22	Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking y presentación.	E-learning	2	40	40
23	La prevención del ruido en las ciudades españolas	E-learning	2	60	40
24	Introducción al Senior Cohousing	E-learning	1	30	40
25	Señalización accesible y comprensible	E-learning	1	30	40
26	Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía	E-learning	1	30	40
27	Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad	E-learning	1	30	40

**3.2.** Los servicios necesarios para la impartición de estas acciones formativas, según su modalidad, incluirán al menos las siguientes actividades:

**3.2.1.** Disponibilidad de la plataforma e-learning, que deberá incluir:

- Hosting, canal de comunicaciones y plataforma en formato Moodle.
- Adaptación gráfica a la imagen de la FEMP y de su Plan de Formación para el Empleo.
- Gestión de altas, bajas y/o modificaciones de los participantes, incluyendo alumnos/as, formadores/as y coordinadores/as o supervisores/as de la FEMP.
- Capacitación a los formadores sobre el uso y funcionamiento de la plataforma.
- Carga en la plataforma e-learning de los materiales SCORM de cada una de las acciones formativas.
- Asistencia técnica a todos los usuarios telefónicamente y a través de correo electrónico. El servicio de atención telefónica deberá garantizar un funcionamiento mínimo de 8 horas al día de lunes a viernes, y a través de correo electrónico cuyas dudas serán atendidas en un máximo de 24 horas de lunes a viernes y, de 48 horas, si se realizan los sábados, domingos o festivos).

**3.2.2.** Seguimiento de las acciones formativas, que deberá incluir:

- Redacción de informes de finalización, seguimiento y evaluación de las acciones formativas
- Envío del cuestionario de evaluación de la satisfacción en formato electrónico a todos los alumnos y recopilación y entrega de los resultados, ya tabulados para su explotación.
- Recordatorios de realización de la autoevaluación y del cuestionario de satisfacción.

**3.2.3.** Generación y envío de diplomas, que incluirá:

- Generación del diploma de cada uno de los cursos y alumnos cuyo contenido estará adaptado al Acuerdo relativo al contenido de los certificados, adoptado por la Comisión General para la Formación Continua en su reunión de 15 de junio de 2010.
- Puesta a disposición de la FEMP de la base de datos con los diplomas digitales y los registros asociados.
- Puesta a disposición de un sistema informático que permita la firma electrónica de estos diplomas de forma conjunta por parte de la representación legal de la FEMP, así como su visado por el personal técnico de la FEMP y la comprobación de la validez de la firma por parte de terceros.
- Puesta a disposición de un sistema que permita la descarga de estos diplomas por parte de los alumnos, preferentemente a través de la misma plataforma e-learning donde realizaron el curso.

**3.2.4.** En el caso de las Acciones e-learning autoformativas se realizará:

- Confirmación de las inscripciones de los alumnos hasta la consecución del número suficiente para la impartición de la acción concreta según los criterios indicados anteriormente (150 alumnos/as por edición).

**3.2.5.** En el resto de las Acciones e-learning NO autoformativas se realizará:

A) La tutoría y resolución de dudas de los alumnos/as, que incluirá:

- Corrección y retroalimentación de los ejercicios de evaluación.
- Resolución de las dudas de contenido de los alumnos/as (no se incluyen las dudas técnicas de la plataforma).
- Existencia de un tutor para cada una de las ediciones de las acciones formativas que garantice la realización de las anteriores tareas. La FEMP tendrá la decisión última

sobre los tutores que participarán en las acciones formativas, en base a las propuestas de la concesionaria o de la propia FEMP.

El adjudicatario se encargará de la contratación y el pago de los expertos/as necesarios/as para las labores de tutoría, impartición y dinamización de las acciones formativas. La FEMP podrá indicar los expertos a contratar para la tutorización según los casos. Los honorarios de estos expertos/as serán, como mínimo de 500 € por cada edición tutorizada.

B) La dinamización de los foros y otras herramientas de participación y debate de los alumnos/as, que incluirá

- Seguimiento de la participación de los alumnos/as incluyendo las acciones necesarias para garantizar su mantenimiento en el curso, la realización de las tareas que se propongan y la participación en los foros.
- Existencia de un dinamizador en cada acción formativa, que será una persona diferente del tutor encargado de las tareas de seguimiento y fomento de la participación.

#### 4. PRESCRIPCIONES TÉCNICA DEL LOTE 2.

##### 4.1. Creación de imagen unificada para los materiales e-learning de la FEMP

- El adjudicatario de este lote realizará un diseño gráfico y de estilo de la imagen de los materiales didácticos e-learning de la FEMP. Este diseño se aplicará en la creación, adaptación y actualización de todos los materiales didácticos señalados en este lote.
- Este diseño incluirá el logo estatutario de la FEMP así como el logotipo corporativo del Acuerdo de formación para el empleo de las administraciones públicas (FEDAP).

##### 4.2. Materiales e-learning. Grupo 1.

4.2.1. En el Plan Interadministrativo de la FEMP aprobado figuran las siguientes acciones formativas en modalidad e-learning cuyos materiales didácticos es necesario desarrollar:

Número de acción	Denominación	Número de horas didácticas
24	Introducción al Senior Cohousing	40
25	Señalización accesible y comprensible	40
26	Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía	40

Número de acción	Denominación	Número de horas didácticas
27	Adaptación de las Entidades Locales al Esquema Nacional de Seguridad	40

**4.2.2.** Respecto a estos materiales didácticos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

**4.2.2.1.** Creación de los contenidos de e-learning, en formato HTML 5 y estándar SCORM, para cada una de las acciones formativas siguiendo la estructura didáctica de cada uno de sus módulos:

- Introducción: resumen, marco teórico y objetivos
- Capítulos
- Ejercicios de evaluación.
- Glosario, bibliografía, documentación adicional, legislación, enlaces y contactos de interés.

**4.2.2.2.** Contenidos multimedia:

- Los materiales e-learning de cada acción formativa contará con un mínimo de 15 minutos de locución de acompañamiento del texto. Además, se incluirá 30 minutos de vídeo con grabación y edición a cargo del adjudicatario. La FEMP tendrá la decisión última sobre qué persona o personas aparecerán en estos vídeos. Como mínimo se retribuirá la grabación de estos vídeos a las personas que aparezcan con 400 € por cada 30 minutos de grabación.
- La implementación de los contenidos se realizará conforme al estándar SCORM de los contenidos didácticos adaptados. Las ofertas presentadas deberán detallar el equipamiento mínimo, tanto físico como lógico, del puesto informático del alumno.

**4.2.2.3.** Guía didáctica. Se creará una guía didáctica para cada una de las acciones formativas que incluirá:

- Solución de los ejercicios de evaluación.
- Guía de la dinámica de los foros incluyendo los diversos temas de debate.
- Temporalización del curso incluyendo el momento de aparición de cada uno de los módulos, debates en el foro y ejercicios de evaluación.

**4.2.3.** Criterios generales:

- El adjudicatario se encargará de la contratación y el pago de los expertos/as necesarios/as para el desarrollo de estos contenidos. La FEMP podrá indicar los expertos a contratar para la elaboración de los materiales de cada una de las acciones formativas. Los honorarios de estos expertos/as será, como mínimo, de 55,00 € por hora lectiva desarrollada.
- La carga didáctica de estos contenidos corresponderá al número de horas lectivas por acción formativa marcada en la tabla anterior.

- Como criterio general, se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñados. Igualmente, la empresa adjudicataria garantizará que los productos han sido sometidos a una corrección de estilo, de tal forma que no aparezcan errores gramaticales (de tipo ortográficos, de sintaxis, semánticos y léxicos).

#### 4.3. Materiales e-learning. Grupo 2.

4.3.1. La FEMP cuenta con los siguientes materiales e-learning desarrollados en años anteriores, de los que se va a realizar una modernización en su apariencia y características técnicas, así como una actualización de sus contenidos:

<u>Número de acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Número de horas didácticas por edición</u>	<u>Características Técnicas</u>
7	Dirigir Personas de Manera Creativa	E-learning Autoformación	12	Autoformación
8	El Reglamento y la Ley General de Subvenciones	E-learning Autoformación	12	Autoformación
9	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	E-learning	40	Sin vídeos
10	Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	E-learning	40	Sin vídeos
11	Atención y trato adecuado a las personas con discapacidad	E-learning	40	Con vídeos
12	Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la administración local	E-learning	40	Sin vídeos
16	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales I. La Valoración inmobiliaria. Conceptos y métodos	E-learning	40	Vídeos

<u>Número de acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Número de horas didácticas por edición</u>	<u>Características Técnicas</u>
17	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales II. Valoraciones urbanísticas y expropiatorias	E-learning	40	Vídeos
18	Conceptos y métodos para las valoraciones urbanísticas y catastrales III. Valoración catastral	E-learning	40	Vídeos
19	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los Gobiernos Locales	E-learning	40	Sin vídeos
20	Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	E-learning	40	Sin vídeos
21	Ley General de Telecomunicaciones	E-learning	40	Sin vídeos
22	Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking y presentación.	E-learning	40	Sin vídeos
23	La prevención del ruido en las ciudades españolas	E-learning	40	Sin vídeos

**4.3.2.** Respecto a estos materiales didácticos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización de los materiales de e-learning, en formato HTML 5 y estándar SCORM para que su apariencia coincida con la desarrollada en el punto 4.1.
- Actualización de los contenidos de alguna de las acciones formativas anteriores. Se ha calculado un máximo de 200 horas lectivas modificadas en el conjunto de las anteriores acciones formativas. El adjudicatario se encargará de la contratación y el pago de los expertos/as necesarios/as para la actualización de estos contenidos. La FEMP podrá indicar los expertos a contratar para la adaptación de los materiales de cada una de las acciones

formativas. Los honorarios de estos expertos/as será, como mínimo, de 55,00 € por hora didáctica actualizada.

#### 4.3.3. Contenidos multimedia.

- Además de una unificación gráfica, se buscará que en los nuevos contenidos haya una unificación de recursos interactivos tales como animaciones en el texto, test de autoevaluación intermedios, ventanas emergentes, etc.
- En aquellos materiales e-learning que, según la tabla anterior, no cuenten con vídeos se desarrollarán para cada uno de ellos como mínimo 30 minutos de vídeo cuya grabación y edición correrán a cargo del adjudicatario. La FEMP tendrá la decisión última sobre las personas que aparecerán en estos vídeos. Como mínimo se retribuirá la grabación de estos vídeos a las personas que aparezcan con 400 € por cada 30 minutos de grabación.

#### 4.4. Materiales e-learning. Grupo 3.

4.4.1. Por último, la FEMP dispone de los siguientes materiales didácticos desarrollados en años anteriores.

<u>Denominación</u>	<u>Número de horas didácticas</u>
Auditorias urbanas de movilidad y seguridad vial	40
Planificación de la seguridad vial en los contextos urbanos	40

Con objeto de mejorar la estructura didáctica de estas acciones formativas, se va a realizar una reorganización de sus contenidos que, con diversas actualizaciones, constituirían las siguientes acciones formativas:

<u>Número de acción</u>	<u>Denominación</u>	<u>Número de horas didácticas por edición</u>
16	Movilidad y Seguridad Vial Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los contextos urbanos	40
17	Movilidad y Seguridad Vial Urbana II: Planificar la movilidad y seguridad vial urbana	60
18	Movilidad y Seguridad Vial Urbana III: Auditorías Urbanas de movilidad y seguridad vial	40

#### 4.4.2. Respecto a estos materiales didácticos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Actualización de los materiales de e-learning, en formato HTML 5 y estándar SCORM para que su apariencia coincida con la desarrollada en el punto 4.1.
- Creación y actualización de los contenidos actuales para que, de los materiales e-learning base, se llegue a las 3 acciones formativas que configurarán el itinerario de Movilidad y seguridad vial urbana. Se ha calculado un máximo de 80 horas lectivas creadas y modificadas en el conjunto de las anteriores acciones formativas. El adjudicatario se encargará de la contratación y el pago de los expertos/as necesarios/as para la actualización de estos contenidos. La FEMP podrá indicar los expertos a contratar para la adaptación de los materiales de cada una de estas acciones formativas. Los honorarios de estos expertos/as será, como mínimo, de 55 € por hora didáctica actualizada. Cada una de las acciones formativas mantendrá la siguiente estructura didáctica para cada uno de sus módulos:
  - Introducción: resumen, marco teórico y objetivos
  - Capítulos
  - Ejercicios de evaluación.
  - Glosario, bibliografía, documentación adicional, legislación y enlaces y contactos de interés.

#### 4.4.3. Contenidos multimedia:

- Los materiales e-learning de cada acción formativa contarán con un mínimo de 15 minutos de locución de acompañamiento del texto. Además, incluirán como mínimo 30 minutos de vídeo cuya grabación y edición correrán a cargo del adjudicatario. La FEMP tendrá la decisión última sobre las personas que aparecerán en estos vídeos. En el caso de los materiales de la acción formativa "Planificación de la seguridad vial en los contextos urbanos" se cuenta con un vídeo previo que se deberá adaptar a la nueva acción formativa mediante su edición. Como mínimo se retribuirá la grabación de estos vídeos a las personas que aparezcan con 400 € por cada 30 minutos de grabación.
- Como criterio general, se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñados. Igualmente, la empresa adjudicataria garantizará que los productos han sido sometidos a una corrección de estilo, de tal forma que no aparezcan errores gramaticales (de tipo errores ortográficos, de sintaxis, semánticos y léxicos).

**4.4.4.** Se creará una nueva guía didáctica para cada una de las acciones formativas que incluirá:

- Solución de los ejercicios de evaluación.
- Guía de la dinámica de los foros incluyendo los diversos temas de debate.
- Temporalización del curso incluyendo el momento de aparición de cada uno de los módulos, debates en el foro y ejercicios de evaluación.

## **5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO.**

La empresa adjudicataria del contrato se obliga a disponer de los medios humanos y materiales suficientes para responder satisfactoriamente a todos aquellos compromisos derivados del cumplimiento del contrato a lo largo del plazo de su vigencia.